INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 12/2016
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS – AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 313.022
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 18/05/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich, **Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 31 días del mes de mayo, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 07 (siete) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1. SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
2. PAPELERA GUAIRA S.A.
3. GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva
4. SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.
5. GOLDEN TRADE S.R.L.
6. K&K SOES S.R.L.
7. MULTIMERC S.R.L.

Ana González
Secretaria General
SNPP

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnica
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

4. MONTO DE LA OFERTA

					SAN BENITO S.A.		PAPELERA GUAIRA S.A.		GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva		SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	60121101-001	PAPEL SULFITO	1.500	UNIDAD	695	1.042.500	600	900.000	575	862.500	512	768.000
2	14111610-003	CARTULINAS DE HILO	300	UNIDAD	348.000	104.400.000	252.550	75.765.000	456.470	136.941.000	266.250	79.875.000
3	14111610-003	CARTULINA DE HILO	100	UNIDAD	17.200	1.720.000	12.000	1.200.000	20.520	2.052.000	13.490	1.349.000
4	14111704-001	PAPEL HIGIENICO COMUN	1.000	UNIDAD	3.900	3.900.000	3.890	3.890.000	4.380	4.380.000	2.912	2.912.000
5	14111703-003	TOALLA DE PAPEL P/ COCINA DE HOJAS DOBLES	1.000	UNIDAD	13.000	13.000.000	5.250	5.250.000	6.800	6.800.000	2.698	2.698.000
6	14111705-001	SERVILLETAS DE PAPEL	1.000	UNIDAD	1.800	1.800.000	4.600	4.600.000	3.055	3.055.000	2.095	2.095.000
7	44121505-004	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ GRANDE	1.000	UNIDAD	935	935.000	600	600.000	670	670.000	426	426.000
8	44121505-03	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ OFICIO	1.000	UNIDAD	445	445.000	355	355.000	445	445.000	306	306.000
9	44121505-002	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ A4	1.000	UNIDAD	375	375.000	325	325.000	405	405.000	263	263.000
10	44121505-001	SOBRE /CARTA	1.000	UNIDAD	375	375.000	130	130.000	140	140.000	100	100.000
11	44121505-003	SOBRE TAMAÑO OFICIO	1.000	UNIDAD	480	480.000	500	500.000	485	485.000	2.130	2.130.000
12	44121505-004	SOBRE TAMAÑO OFICIO INGLES	1.000	UNIDAD	185	185.000	130	130.000	215	215.000	115	115.000
13	44121505-007	SOBRE/ PAPEL HILO	1.000	UNIDAD	6.950	6.950.000	1.700	1.700.000	1.110	1.110.000	640	640.000
14	60121134-001	PAPEL ALUMINIO	150	UNIDAD	6.350	952.500	5.815	872.250	10.335	1.550.250	3.906	585.900
15	14111606-005	CARTULINA CORRUGADA	1.000	UNIDAD	31.000	31.000.000	22.880	22.880.000	27.775	27.775.000	20.590	20.590.000
16	14121810-001	PAPEL CARBÓNICO	300	UNIDAD	33.900	10.170.000	17.500	5.250.000	19.310	5.793.000	15.620	4.686.000
17	14111610-003	CARTULINAS DE HILO	20	UNIDAD	380.000	7.600.000	266.000	5.320.000	456.470	9.129.400	266.250	5.325.000
18	14111606-002	PAPEL SIFÓN	500	UNIDAD	1.515	757.500	1.090	545.000	1.110	555.000	1.065	532.500
19	14121810-001	PAPEL CELOFAN	500	UNIDAD	1.835	917.500	1.250	625.000	1.460	730.000	1.065	532.500
						187.005.000		130.837.250		203.093.150		125.928.900

					GOLDEN TRADE S.R.L.		K&K SOES S.R.L.		MULTIMERC S.R.L.	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	60121101-001	PAPEL SULFITO	1.500	UNIDAD	825	1.237.500	700	1.050.000	475	712.500
2	14111610-003	CARTULINAS DE HILO	300	UNIDAD	311.000	93.300.000	234.900	70.470.000	283.500	85.050.000
3	14111610-003	CARTULINA DE HILO	100	UNIDAD	13.900	1.390.000	13.050	1.305.000	13.500	1.350.000
4	14111704-001	PAPEL HIGIENICO COMUN	1.000	UNIDAD	5.635	5.635.000	3.940	3.940.000	2.980	2.980.000
5	14111703-003	TOALLA DE PAPEL P/ COCINA DE HOJAS DOBLES	1.000	UNIDAD	6.875	6.875.000	5.440	5.440.000	5.750	5.750.000
6	14111705-001	SERVILLETAS DE PAPEL	1.000	UNIDAD	3.300	3.300.000	1.260	1.260.000	1.550	1.550.000
7	44121505-004	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ GRANDE	1.000	UNIDAD	660	660.000	560	560.000	580	580.000
8	44121505-003	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ OFICIO	1.000	UNIDAD	440	440.000	370	370.000	375	375.000
9	44121505-002	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ A4	1.000	UNIDAD	390	390.000	340	340.000	325	325.000
10	44121505-001	SOBRE /CARTA	1.000	UNIDAD	165	165.000	140	140.000	90	90.000
11	44121505-003	SOBRE TAMAÑO OFICIO	1.000	UNIDAD	525	525.000	640	640.000	1.500	1.500.000
12	44121505-004	SOBRE TAMAÑO OFICIO		UNIDAD	180	180.000	180	180.000	140	140.000

ABG. CARLOS ALBERTO RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

		INGLES	1.000							
13	44121505-007	SOBRE/ PAPEL HILO	1.000	UNIDAD	900	900.000	640	640.000	700	700.000
14	60121134-001	PAPEL ALUMINIO	150	UNIDAD	6.500	975.000	5.800	870.000	5.590	838.500
15	14111606-005	CARTULINA CORRUGADA	1.000	UNIDAD	43.750	43.750.000	25.000	25.000.000	2.695	2.695.000
16	14121810-001	PAPEL CARBÓNICO	300	UNIDAD	21.000	6.300.000	16.150	4.845.000	14.300	4.290.000
17	14111610-003	CARTULINAS DE HILO	20	UNIDAD	311.000	6.220.000	284.200	5.684.000	298.000	5.960.000
18	14111606-002	PAPEL SIFÓN	500	UNIDAD	1.750	875.000	900	450.000	1.090	545.000
19	14121810-001	PAPEL CELOFAN	500	UNIDAD	1.575	787.500	1.220	610.000	1.430	715.000
						173.905.000		**123.794.000**		**116.146.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., PAPELERA GUAIRA S.A., GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva, SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A., GOLDEN TRADE S.R.L., K&K SOES S.R.L. y MULTIMERC S.R.L.**----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

El señor Javier Isaac Goldenberg con C.I. N° 1.937.225 en representación de la firma GOLDEN TRADE S.R.L. deja constancia lo siguiente:

- Que la firma MULTIMERC S.R.L. no presenta poder del representante.----------
- Que la firma SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A. en la garantía de mantenimiento de ofertas indica un número de "ID" que no corresponde al llamado a licitación por Concurso de Ofertas LCO 12/2016 "Adquisición de Papel, Cartón e Impresos – Ad Referéndum". ----------

Respuesta: Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que dice: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	SAN BENITO S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.	GOLDEN TRADE S.R.L.	K&K SOES S.R.L.	MULTIMERC S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. y K&K SOES S.R.L.**, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 12/2016. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada:

a) **SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.:**

- El oferente presenta en forma **errónea** la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se constató que la misma corresponde a otro proceso licitatorio ***(Adquisición de útiles de escritorio, oficina y enseñanza – Ad Referéndum – ID 308.987)***, el cual no corresponde.----------

Que, según lo establecido en el Art. 58° "Conformidad de la Oferta con el pliego de Bases y Condiciones. La determinación por la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego: *...cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reservación u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego..., tales como...la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego". Continua diciendo que: "...toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego: ...será RECHAZADA por la Convocante...".*----------

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.**, **NO CUMPLE**, con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de conformidad al numeral 1 del Art. 61°, que dice "...se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación..."----------

Por lo expuesto, y en virtud a lo establecido ART. 60° del Decreto N° 21909/03 donde reza: *"...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*** *2..., 3..., 4..., 5...,* ***6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.****"*, la oferta de la empresa de referencia **es RECHAZADA**.----------

b) **K&K SOES S.R.L.:**

- El oferente presenta en forma **errónea** el formulario de ofertas, se constató que el mencionado formulario se encuentra dirigida a **Secretaría Nacional de Promoción Profesional**, **debiendo ser Servicio Nacional de Promoción Profesional** como se establece en el pliego de bases y condiciones (IAO 1.1 a.).----------

ING. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Que, según lo establecido en el Art. 58° "Conformidad de la Oferta con el pliego de Bases y Condiciones. La determinación por la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego: *...cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reservación u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego..., tales como...la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego". Continua diciendo que: "...toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego: ...será RECHAZADA por la Convocante...".*----------

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **K&K SOES S.R.L.**, **NO CUMPLE**, con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de conformidad al numeral 1 del Art. 61°, que dice "...se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación..."----------

Por lo expuesto, y en virtud a lo establecido ART. 60° del Decreto N° 21909/03 donde reza: *"...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1..., 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado, 3.., 4..., 5..., **6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.**"*, la oferta de la empresa de referencia **es RECHAZADA**.----------

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Cuadro Nº 2 - Documentos formales	SAN BENITO S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	GOLDEN TRADE S.R.L.	MULTIMERC S.R.L.
Constancia de SIPE	1401786	1401673	1401787	1401819	1400618
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario- Vigente	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la Patente Comercial - Vigente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**	**CUMPLE**
Copia autenticada de Contratos ejecutados o facturas de ventas de Productos de papel, cartón e impresos", por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) o facturas hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**PRESENTA INCOMPLETA**	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE
El oferente debe tener una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado nacional en la provisión de productos de papel, cartón e impresos demostrados por medio de la constancia de RUC.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Balances de los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	**INCOMPLETO** Faltan 2012 y 2013
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE/SIPE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	**INCOMPLETO** Falta el de Juan Benito Méndez	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

ABG. CARLOS MA... GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

Documentos formales	GOLDEN TRADE S.R.L.
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Copia autenticada de Contratos ejecutados o facturas de ventas de Productos de papel, cartón e impresos", por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) o facturas hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	**NO APLICA**
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	**NO PRESENTA**

De la verificación, se ha constatado que la firma no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación de dicho Certificado no será causal de descalificación, sin embargo se verifica que la firma no presenta el ***Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes,*** en tal sentido no ha cumplido en forma con la presentación de los documentos supra mencionados precedentemente, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

b) PAPELERA GUAIRA S.A.:

Conforme a la Nota UOC N° 444 de fecha 03/06/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 08:00 horas del día lunes 06 de junio de 2016**:

- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

Que, en fecha 06/06/16 siendo las 07:24 horas la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

Documentos formales	PAPELERA GUAIRA S.A.
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	**NO APLICA**
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación de dicho Certificado no será causal de descalificación, por tal motivo la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado. ----------

c) <u>GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva:</u>

Conforme a la Nota UOC N° 445 de fecha 03/06/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **<u>antes de las 08:00 horas del día lunes 06 de junio de 2016</u>**:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario- Vigente
- Fotocopia autenticada de la Patente Comercial – Vigente
- Copia autenticada de Contratos ejecutados o facturas de ventas de Productos de papel, cartón e impresos", por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA-incluido) o facturas hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
- Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes

La firma **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva** no presenta los documentos solicitados por nota UOC N° 445/16. El comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de los documentos supra mencionados precedentemente, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

d) MULTIMERC S.R.L.:

Conforme a la Nota UOC N° 446 de fecha 03/06/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 08:00 horas del día lunes 06 de junio de 2016**:

- Balances de los años 2012 y 2013
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
- Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes

Que, en fecha 06/06/16 siendo las 07:00 horas la firma **MULTIMERC S.R.L.** presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

Documentos formales	MULTIMERC S.R.L.
Balances de los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	CUMPLE

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **MULTIMERC S.R.L.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos por nota UOC N° 446/15 de fecha 03/06/2016. ----------

e) <u>SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.:</u>

Conforme a la Nota UOC N° 447 de fecha 03/06/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **<u>antes de las 08:00 horas del día lunes 06 de junio de 2016</u>**:

- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
- Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes

De la verificación, se ha constatado que la firma no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación de dicho Certificado no será causal de descalificación, por tal motivo la firma **SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado. ----------

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, *POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*,... "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, *conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones...";* en tal sentido se ha solicitado a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme se visualiza en la siguiente planilla.----------

					SAN BENITO IND. Y COM. S.A.		PAPELERA GUAIRA S.A.		MULTIMERC S.R.L.	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)
1	60121101-001	PAPEL SULFITO	1.500	720	695	3	600	17	475	34
2	14111610-003	CARTULINAS DE HILO	300	375.000	348.000	7	252.550	33	283.500	24
3	14111610-003	CARTULINA DE HILO	100	19.000	17.200	9	12.000	37	13.500	29
4	14111704-001	PAPEL HIGIENICO COMUN	1.000	4.100	3.900	5	3.890	5	2.980	27
5	14111703-003	TOALLA DE PAPEL P/ COCINA DE HOJAS DOBLES	1.000	3.800	13.000	-242	5.250	-38	5.750	-51
6	14111705-001	SERVILLETAS DE PAPEL	1.000	2.950	1.800	39	4.600	-56	1.550	47
7	44121505-004	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ GRANDE	1.000	600	935	-56	600	0	580	3
8	44121505-003	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ OFICIO	1.000	430	445	-3	355	17	375	13
9	44121505-002	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ A4	1.000	370	375	-1	325	12	325	12
10	44121505-001	SOBRE /CARTA	1.000	140	375	-168	130	7	90	36
11	44121505-003	SOBRE TAMAÑO OFICIO	1.000	3.000	480	84	500	83	1.500	50
12	44121505-004	SOBRE TAMAÑO OFICIO INGLES	1.000	160	185	-16	130	19	140	13
13	44121505-007	SOBRE/ PAPEL HILO	1.000	900	6.950	-672	1.700	-89	700	22
14	60121134-001	PAPEL ALUMINIO	150	5.500	6.350	-15	5.815	-6	5.590	-2
15	14111606-005	CARTULINA CORRUGADA	1.000	29.000	31.000	-7	22.880	21	2.695	91
16	14121810-001	PAPEL CARBÓNICO	300	22.000	33.900	-54	17.500	20	14.300	35
17	14111610-003	CARTULINAS DE HILO	20	375.000	380.000	-1	266.000	29	298.000	21
18	14111606-002	PAPEL SIFÓN	500	1.500	1.515	-1	1.090	27	1.090	27
19	14121810-001	PAPEL CELOFAN	500	1.500	1.835	-22	1.250	17	1.430	5

En tal sentido, mediante notas UOC N° 498, 499 y 500 de fechas 09/06/2016 se procede a solicitar a las firmas **MULTIMERC S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A. y SAN BENITO IND. Y COM. S.A.**, la presentación del desglose de precios antes de las 08:00 horas del día viernes 10 de junio de 2016. ----------

Que, en fecha 09/06/16 siendo las 13:46 horas la firma **MULTIMERC S.R.L.** presenta mediante nota la composición del precio ofertado, ***por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual el oferente ha cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.***----------

Que, en fecha 09/06/16 siendo las 15:30 horas la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** presenta mediante nota la composición del precio ofertado, ***por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual el oferente ha cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.***----------

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Que, en fecha 10/06/16 siendo las 07:32 horas la firma **SAN BENITO IND. Y COM. S.A.** presenta mediante nota la composición del precio ofertado, ***por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual el oferente ha cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.***----------

Acto seguido, se procede conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. Siendo la oferta más baja de la firma **MULTIMERC S.R.L.,** conforme se demuestra en el siguiente cuadro: ----------

					SAN BENITO IND. Y COM. S.A.		PAPELERA GUAIRA S.A.		MULTIMERC S.R.L.	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	60121101-001	PAPEL SULFITO	1.500	UNIDAD	695	1.042.500	600	900.000	475	712.500
2	14111610-003	CARTULINAS DE HILO	300	UNIDAD	348.000	104.400.000	252.550	75.765.000	283.500	85.050.000
3	14111610-003	CARTULINA DE HILO	100	UNIDAD	17.200	1.720.000	12.000	1.200.000	13.500	1.350.000
4	14111704-001	PAPEL HIGIENICO COMUN	1.000	UNIDAD	3.900	3.900.000	3.890	3.890.000	2.980	2.980.000
5	14111703-003	TOALLA DE PAPEL P/ COCINA DE HOJAS DOBLES	1.000	UNIDAD	13.000	13.000.000	5.250	5.250.000	5.750	5.750.000
6	14111705-001	SERVILLETAS DE PAPEL	1.000	UNIDAD	1.800	1.800.000	4.600	4.600.000	1.550	1.550.000
7	44121505-004	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ GRANDE	1.000	UNIDAD	935	935.000	600	600.000	580	580.000
8	44121505-003	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ OFICIO	1.000	UNIDAD	445	445.000	355	355.000	375	375.000
9	44121505-002	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ A4	1.000	UNIDAD	375	375.000	325	325.000	325	325.000
10	44121505-001	SOBRE /CARTA	1.000	UNIDAD	375	375.000	130	130.000	90	90.000
11	44121505-003	SOBRE TAMAÑO OFICIO	1.000	UNIDAD	480	480.000	500	500.000	1.500	1.500.000
12	44121505-004	SOBRE TAMAÑO OFICIO INGLES	1.000	UNIDAD	185	185.000	130	130.000	140	140.000
13	44121505-007	SOBRE/ PAPEL HILO	1.000	UNIDAD	6.950	6.950.000	1.700	1.700.000	700	700.000
14	60121134-001	PAPEL ALUMINIO	150	UNIDAD	6.350	952.500	5.815	872.250	5.590	838.500
15	14111606-005	CARTULINA CORRUGADA	1.000	UNIDAD	31.000	31.000.000	22.880	22.880.000	2.695	2.695.000
16	14121810-001	PAPEL CARBÓNICO	300	UNIDAD	33.900	10.170.000	17.500	5.250.000	14.300	4.290.000
17	14111610-003	CARTULINAS DE HILO	20	UNIDAD	380.000	7.600.000	266.000	5.320.000	298.000	5.960.000
18	14111606-002	PAPEL SIFÓN	500	UNIDAD	1.515	757.500	1.090	545.000	1.090	545.000
19	14121810-001	PAPEL CELOFAN	500	UNIDAD	1.835	917.500	1.250	625.000	1.430	715.000
						187.005.000		**130.837.250**		**116.146.000**

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Ana González
Secretaria General
SNPP

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **MULTIMERC S.R.L.** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y el los miembros de la firma oferente **MULTIMERC S.R.L.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que el representante legal y el los miembros de la firma oferente **MULTIMERC S.R.L.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **MULTIMERC S.R.L., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **MULTIMERC S.R.L.**, en cuanto a la capacidad financiera de los Oferentes, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	MULTIMERC S.R.L.
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014)**	CUMPLE

Dra. Fátima Lancharicf
Gerente Técnico
SNPP

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Dra. Lis Fátima Loncharich
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

C.P. Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones